

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2007 EDICION N° 8.628

## DECRETOS

### DECRETO N° 920

Resistencia, 18 mayo 2007

VISTO:

La necesidad de reivindicar la carrera administrativa de los agentes del Escalafón General Ley N° 1276 (texto vigente) que revista en las Categorías 6-Personal Obrero y de Maestranza; 7-Personal de Servicio y 3-Personal Administrativo y Técnico, apartados c)- Nivel Profesional y d)-Resto de los Cargos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el Gobierno de la Provincia del Chaco propicia la promoción de manera automática del personal mencionado en el Visto, definiendo los criterios a seguir;

Que asimismo resulta conveniente asignar, como complemento de esta medida, un adicional remunerativo y bonificable exclusivamente por antigüedad, de acuerdo con una escala porcentual definida en estratos basados en los años de servicios en el empleo;

Que para efectuar dicha promoción automática resulta necesario exceptuar tal medida del requisito de concurso interno establecido por el artículo 7° de la Ley N° 2017 "de facto";

Que es menester incorporar al manual aprobado por Decreto N° 2396/70, cargos que serán utilizados por la nueva situación de revista de los agentes promovidos;

Que resulta necesario implementar en forma inmediata dichas medidas, correspondiendo dictar el presente Decreto y requerir su pertinente ratificación legislativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Créanse, a partir del 1° de marzo de 2007, los cargos que se detallan en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto, e incorpóranse los mismos al Manual de Cargos aprobado por Decreto N° 2396/70 (texto vigente).

ARTÍCULO 2°: Establécese, a partir del 1 de marzo de 2007, una promoción automática del personal del Escalafón General (Ley N° 1276 -texto vigente-) que se indica a continuación, de acuerdo con la modalidad prevista en cada caso:

**Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico, apartado c) Nivel Profesional**

a) Los agentes que revisten en este apartado serán promovidos tres grupos, no pudiendo exceder en ningún caso del grupo 20.

**Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico, apartado d) Resto de los Cargos**

**Categoría 6-Personal Obrero y de Maestranza; y Categoría 7-Personal de Servicios:**

b) agentes que revisten en los grupos uno (1) a tres (3): serán promovidos al grupo seis (6).

c) a partir del grupo cuatro (4) en adelante serán promovidos tres grupos.

d) los agentes que revisten en este apartado, del grupo uno (1) al cinco (5) y tengan quince años o más de antigüedad computadas y liquidadas al 28 de febrero de 2007 a los fines de la percepción de la bonificación por antigüedad, serán promovidos al grupo nueve (9).

En ningún caso se podrá exceder del grupo veintiuno (21).

ARTÍCULO 3°: Apruébase, a partir del 1° de marzo de 2007, un adicional remunerativo bonificable exclusivamente por antigüedad para el personal de las Categorías 6 -Obrero y de Maestranza, 7 -de Servicio y 3 -Administrativo y Técnico, apartados c) -Nivel Profesional y d) - Resto de los cargos, conforme con la siguiente escala de porcentajes aplicables sobre el sueldo básico y la compensación jerárquica de la escala de remuneraciones del personal del Escalafón General (Ley N° 1276 t.v.), basada en los años de servicios computados y liquidados para percibir tal bonificación al 28 de febrero de 2007:

I) Hasta 5 años de antigüedad: tres por ciento (3%)

II) Desde 6 años y hasta 12 años de antigüedad: cinco por ciento (5%)

III) Desde 13 años y hasta 18 años de antigüedad: nueve por ciento (9%)

IV) Desde de 19 o más años de antigüedad: diez por ciento (10%)

ARTÍCULO 4°: Los agentes que revistando en las Categorías 6 - Obrero y de Maestranza y 7 -de Servicio, que al 28 de febrero de 2007 se encuentren cumpliendo tareas y/o funciones administrativas y acrediten tener Ciclo Básico aprobado, como mínimo, serán reubicados con carácter de promoción en un cargo de la Categoría 3- Administrativo y Técnico, apartado d) -Resto de los Cargos del mismo grupo al cual le correspondería el ascenso, según la modalidad prevista en el artículo 2° del presente Decreto, los que no podrán acumularse entre sí.

ARTÍCULO 5°: Los agentes que revistando en las Categorías 3 - Administrativo y Técnico, apartado d) -Resto de los Cargos; 6 -Obrero y de Maestranza y 7 -de Servicio, y que al 28 de febrero de 2007 acrediten tener título de nivel terciario y/o universitario expedidos por Universidades o Institutos Superiores de enseñanza oficial u oficialmente reconocidos, serán reubicados con carácter de promoción en la Categoría 3 -Personal Administrativo y Técnico, apartado c) -Nivel Profesional, en un cargo del mismo grupo al cual le correspondería el ascenso, según la modalidad prevista en el artículo 2° del presente Decreto, los que no podrán acumularse entre sí.

ARTÍCULO 6°: Las disposiciones del presente Decreto tienen carácter de excepción al requisito de concurso interno previsto en el artículo 7° de la Ley N° 2017 "de facto".

ARTÍCULO 7°: Las promociones autorizadas por el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 1° de marzo de 2007, y podrán ser aprobadas por Resolución Ministerial o instrumento equivalente de Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, previa intervención y opinión favorable de la Dirección General del Personal, la Subsecretaría de Organización Administrativa y de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

ARTÍCULO 8°: Las sumas que en concepto de Ayuda Financiera Extraordinaria, aprobadas por Ley 5.899, fueron liquidadas y abonadas durante los meses de marzo y abril del corriente año, se incorporarán definitivamente a los haberes del agente con el mismo carácter con el que fuera otorgado y no sufrirán descuento alguno.

ARTÍCULO 9°: El presente Decreto se dicta en Acuerdo General de Ministros "ad-referendum" de la Cámara de Diputados, para su ratificación.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.









**DECRETO N° 932**

Resistencia, 18 mayo 2007

VISTO:

El Decreto N° 920/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma el Poder Ejecutivo Provincial ha aprobado una promoción automática y un adicional remunerativo al personal del Escalafón General comprendido en la Ley 1276 (texto vigente) a partir del 1° de marzo de 2007;

Que para la liquidación de tales beneficios resulta necesario aprobar la nueva situación de revista de cada uno de los empleados alcanzados por dichas medidas; Que con la finalidad de que los importes resultantes puedan ser inmediatamente percibidos, es factible otorgar un adelanto de cuatrocientos pesos que comprenda los meses de marzo a junio del corriente año;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Autorízase, la liquidación y pago de un anticipo de cuatrocientos pesos (\$ 400), a cuenta de los montos que resulten de la liquidación definitiva, al personal comprendido en las disposiciones del Decreto 920/07, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2007.

ARTÍCULO 2°: La devolución del anticipo autorizado por el artículo anterior se efectuará conjuntamente con la liquidación definitiva, comprensiva de todos los rubros que correspondan según las disposiciones del Decreto 920/07, con los ajustes e incrementos salariales que deriven de su aplicación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Nikisch / Dell'Orto / Matkovich*

s/c.

E:13/6/07

**DECRETOS SINTETIZADOS****1.809 – 11/10/06**

APROBAR la Memoria y Balance General año 2.005 de la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (S.E.C.H.E.E.P.).

**840 – 8/5/07**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir muebles varios a medida, por un monto total aproximado de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

**857 – 11/5/07**

A PARTIR del día de la fecha queda a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. Dell'Orto.

**859 – 14/5/07**

DECLÁRESE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Presidente de la Nación, doctor D. Néstor Carlos KIRCHNER y miembros de su comitiva mientras duren sus permanencias en territorio chaqueño.

**860 – 14/5/07**

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública N° 02/07, realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a la firma DERKA Y VARGAS S.A., en la suma total de Pesos Ciento cuarenta y un mil ochocientos (\$ 141.800,00).

**861 – 14/5/07**

AUTORIZASE a la Dirección Contable dependiente de la Gerencia de Recursos Financieros del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a efectuar un llamado a Licitación Pública, referente a la adquisición de cuatro (4) camionetas 0 km., modelo 2007, por un monto estimado de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-).

**862 – 14/5/07**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de siete (7) vehículos automotores tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina, "0" kilómetro, por un monto total aproximado de Pesos Cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000,00).

**863 – 14/5/07**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de indumentarias

deportivas, por un monto estimado de Pesos Ochocientos cuarenta y un mil (\$ 841.000,00).

**864 – 14/5/07**

AUTORIZASE al Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Educación - Área Infraestructura Escolar - realice el llamado a Licitación Pública N° 02/2007 por un monto de Pesos Trescientos sesenta y seis mil (\$ 366.000,00), correspondiente a la adquisición de tres mil (3.000) Conjuntos Escolares de madera.

**865 – 14/5/07**

OTÓRQUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Juan Francisco DUARTE (DNI. N° 14.799.655), de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,-).

**866 – 14/5/07**

RECONOCESE los servicios prestados por el Prof. Carlos RAMOS, D.N.I. N° 18.501.018-M, como Personal Contratado por el Régimen de Locación de Obra, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 28 de febrero de 2007.

**868 – 14/5/07**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, con el objeto de adquirir materiales deportivos, por un monto estimado de Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000).

**869 – 14/5/07**

AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a habilitar una Receptoría en la localidad de Pampa del Infierno.

**870 – 14/5/07**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 04/07, de la Jefatura de Policía de la Provincia, organizada con el fin de adquirir veinticinco (25) vehículos tipo pick-up, al Proponente N° 4 firma comercial MS AUTOMOTORES S.A., por la suma total de Pesos Un millón ochocientos veintidos mil quinientos (\$ 1.822.500,00).

**871 – 14/5/07**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 05/07, de la Jefatura de Policía de la Provincia, organizada con el fin de adquirir veinticinco (25) vehículos tipo sedan, al Proponente N° 3 firma comercial MS AUTOMOTORES S.A., por la suma total de Pesos Novcientos cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 952.800,00).

**872 – 14/5/07**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 03/07, de la Jefatura de Policía de la Provincia, organizada con el fin de adquirir siete (7) herramientas multipropósito de rescate, al Proponente N° 2 firma comercial TECNOLOGIA CONTRA INCENDIO S.A., por la suma total de Pesos Quinientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 552.545,00).

**873 – 14/5/07**

ASIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación consistente en un sesenta (60%) del sueldo básico a los agentes Daniel Luis BAEZ, D.N.I. N° 30.188.053-M, y Martín Ramón COLMAN, D.N.I. N° 17.150.850-M, dependientes de la Jurisdicción 2 - Gobernación.

**874 – 14/5/07**

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Eugenio IUGUENBURG (D.N.I. N° 4.886.430), a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 4944, Departamento San Fernando.

**875 – 14/5/07**

OTÓRQUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora María Anastacia SANTILLAN, D.N.I. N° 10.735.173, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000).

**876 – 14/5/07**

OTÓRQUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Cynthia Evelin SKUNCA (D.N.I. N° 27.410.269), de la ciudad de Barranqueras, por la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500).

**877 – 14/5/07**

AMPLIAR el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgado por Decreto N° 1814/06, a la señora Manuela Elvira CASTRO, D.N.I. N° 11.411.958.

**878 – 14/5/07**

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2591/06 a la señora María Dionisia BAREIRO GARAY, D.N.I. 92.530.513.

**879 – 14/5/07**

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2147/06, a la Señora Iris Laura MERINO, D.N.I. 16.073.970.

**880 – 14/5/07**

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2070/06, al señor Alcides Omar FARANA, D.N.I. 11.709.354.

**881 – 14/5/07**

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1649/06, al Señor Enrique QUINTANA, D.N.I. 7.537.958.

**883 – 14/5/07**

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de contratar los Seguros del Parque Automotor, MotoVehículos, embarcaciones y Aeronaves, a partir del día 1° de julio de 2007 y hasta el 30 de junio de 2008, por un monto estimativo de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000).

**884 – 14/5/07**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 02/07, de la Jefatura de Policía de la Provincia, organizada con el fin de adquirir equipos de comunicación, sirenas, destellos y balizas, al Proponente N° 4 firma comercial KINGVOX, por la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos setenta y siete (\$ 49.577,00) y al Proponente N° 2 firma comercial GARCIA COMUNICACIONES S.A., por la suma de Pesos Veintisiete mil quinientos cincuenta (\$ 27.550,00).

**885 – 14/5/07**

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Walter Osvaldo PIAZZA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**886 – 14/5/07**

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Alfredo Luis SAUCEDO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**887 – 14/5/07**

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Javier Paulo SOSA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**888 – 14/5/07**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Catalino NÚÑEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**889 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Eugenio Ariel ESCALANTE, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**890 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Raúl Fernando TIRADO, quien se halla gozando de la libertad condicional, a partir del 13/12/2006.

**891 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Cristian Hugo MONTIEL, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**892 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Carlos Gonzalo CARDONA, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**893 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Jorge Daniel CHICO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**894 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Víctor Manuel LUQUE, quien se halla gozando de la libertad condicional, a partir del 01/10/2006.

**895 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Crecencio LOPEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**896 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Fernando Elías CABALLERO, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**897 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Ramón Antonio UMERES, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**898 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Rubén Bruno MARECO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**899 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Sergio David VALDEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**900 – 14/5/07**

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Sergio Gustavo BOBADILLA, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**901 – 14/5/07**

MODIFICASE a partir del 1 de mayo del año 2007, en forma parcial, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y jurisdicción 2: Gobernación, de acuerdo con el siguiente detalle que se consigna en el presente decreto.

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con la señorita Analía Soledad AGUIRRE NIELLO (DNI N° 28.125.574-F) a partir del 1° de mayo del año 2007 y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

**908 – 14/5/07**

AFECTASE a partir del 1 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 a la señora Julia Elvira PEREZ (DNI N° 11.302.673-F), para cumplir funciones en la delegación del InSSeP "Casa del Chaco".

**910 – 14/5/07**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio César TIRANTINO (DNI N° 12.303.631), de la localidad de General Pinedo, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000).

**911 – 14/5/07**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Angel Miguel BARRIENTOS (DNI N° 14.534.633), de la localidad de Tres Isletas, por la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350).

**912 – 14/5/07**

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Santa Isidora LUGO (DNI N° 12.261.844), de la localidad de Tres Isletas, por la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500).

**922 – 18/5/07**

AUTORIZAR al señor Subsecretario de Desarrollo Rural del Ministerio de la Producción, Agrónomo Mario Antonio Olivero (DNI N° 12.262.865-M) a trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay los días 23 y 24 de mayo de 2007, y al Ingeniero Agrónomo Luis Esteban Romero (DNI N° 20.448.651-M) los días 21, 22, 23 y 24 de mayo del año en curso para participar de la VII Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar en el Mercosur.

**923 – 18/5/07**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a transferir a la Municipalidad de Tres Isletas la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), en carácter de aporte del Tesoro Nacional.

**924 – 18/5/07**

REINCORPORAR como agente de planta permanente, a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente instrumento legal, al Sr. Vicente GONZALEZ (L.E. N° 8.466.070-M), y al Sr. Julio César Lorenzo BAJAC (DNI N° 7.832.828-M), ambos en la jurisdicción 4: Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

REHABILITAR a partir de la fecha del presente decreto, al ex agente Vicente GONZALEZ (L.E. N° 8.466.070-M), quien fuera declarada cesante, según Decreto N° 1.798/80.

s/c.

E:13/6/07

**RESOLUCIONES****MUNICIPALIDAD DE TACO POZO**

DPTO. ALMIRANTE BROWN - CHACO

**RESOLUCIÓN N° 617/06**

Taco Pozo, Chaco, Noviembre 16 de 2006.

VISTO:

La Ordenanza N° 511/06, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó la convocatoria a elecciones para la elección de Intendente y Concejales

período 2007 - 2011, que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos culminan el 10 de diciembre de 2007.

Que la Convocatoria a elecciones de conformidad con el Artículo 206, Inc. 1 de la Constitución de la Provincia del Chaco y art. 74, inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233, es facultad del Intendente Municipal.

Que la convocatoria se realizará en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (Art. 182 a 206), la Ley Orgánica Municipal N° 4233 (t.v.) y la Ley Electoral Provincial N° 4169.

Que se debe dictar la norma legal en sus facultades otorgadas por Ley, para la promulgación de la misma, y;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TACO POZO

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 511/06, dictada por el Concejo Municipal de Taco Pozo, por la cual Faculta al Intendente Municipal a Convocar a Elecciones Municipales en la Localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

ARTICULO 2°: DAR al Registro de Resoluciones. Comunicar a las áreas que correspondan y al Concejo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial y por Secretaría. ARCHIVAR. **Miguel Ernesto Maldonado, Secretario de Gobierno Carlos A. Ibáñez, Intendente Municipal**

s/c.

E:13/6/07

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE TACO POZO**  
 DPTO. ALMIRANTE BROWN - CHACO  
**RESOLUCIÓN N° 540/07**

Taco Pozo, Chaco, Noviembre 16 de 2006.

VISTO:

La Ordenanza N° 511/06, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó la convocatoria a elecciones para la elección de Intendente y Concejales período 2007 - 2011, que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos culminan el 10 de diciembre de 2007,

Que la Convocatoria a elecciones de conformidad con el Artículo 206, Inc. 1 de la Constitución de la Provincia del Chaco y art. 74 inc a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233, es facultad del Intendente Municipal,

Que la convocatoria se realizará en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (Art. 182 a 206), la Ley Orgánica Municipal N° 4233 (t.v.) y la Ley Electoral Provincial N° 4169,

Que sean cumplimentados todas las observaciones formuladas oportunamente por el Tribunal Electoral de la Provincia del chaco.

Que se dicta la presente en ejercicio de las facultades citadas y a los fines de efectivizar la convocatoria electoral, y;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TACO POZO

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONVOCAR a elecciones Municipales en la Localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, para la elección del INTENDENTE MUNICIPAL que cubrirá el período electivo 10 de Diciembre del 2007, 10 de Diciembre del 2011.

ARTICULO 2°: CONVOCAR, a elecciones municipales en la ciudad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, para la elección de concejales: 7 (siete) titulares y 7 (siete) suplentes, para integrar el concejo municipal para el período electivo 10 de Diciembre 2007, 10 de Diciembre 2011.

ARTICULO 3°: FIJESE como fecha para llevarse a cabo el acto eleccionario para cubrir los cargos electivos mencionados en los Art. 1 y 2 de la presente el día 11 de setiembre del 2007.

ARTICULO 4°: PARA el caso de configurarse el supuesto del art. 154, 2do párrafo de la Ley 4169, fijese como fecha para el acto eleccionario el día 30 de setiembre del Año 2007.

ARTICULO 5°: DEROGASE la Resolución N° 618/2006, y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6°: DETERMINAR, que los cargos municipales se realizará en todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco, Art. 182 a 206 de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 y la Ley Electoral Provincial N° 4169.

ARTICULO 7°: PONER en conocimiento del Señor Presi-

dente del Tribunal Electoral Provincial.

ARTICULO 8°: DAR al Registro de Resoluciones. Comunicar a las áreas que correspondan y al Concejo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial y por Secretaría. ARCHIVAR. **Miguel Ernesto Maldonado, Secretario de Gobierno Carlos A. Ibáñez, Intendente Municipal**

s/c.

E:13/6/07

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE CORZUELA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 679/06**

Corzuela, 17 de noviembre de 2.006.

VISTO:

La Ordenanza de Concejo Municipal N° 601/06; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada por el Concejo Municipal, resolviendo el mismo facultar al señor intendente municipal, don Néstor Pedro Gabriel NINOFF, a convocar a elecciones municipales, para la categoría de intendente y concejales para el período 2007/2011;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, las emanadas de la Ley 4.233 Orgánica de Municipios y no habiendo objeciones que formular se procede a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORZUELA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza de Concejo Municipal N° 601/06, dictada por el Concejo Municipal, cuya copia forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, registrese, publíquese, cumplido archívese.

**Rubén Alberto Guzmán, Secretario de Gobierno Néstor Pedro Gabriel Ninoff, Intendente Municipal**

s/c.

E:13/6/07

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE CORZUELA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**RESOLUCION MUNICIPAL N° 312/07**

Corzuela, Chaco, 07 de junio de 2007.

VISTO:

Los términos de la Resolución Municipal N° 680/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma legal, se convocó a elecciones municipales en la ciudad de Corzuela, Departamento General Belgrano de la Provincia del Chaco para el día 06 de mayo de 2007;

Que a los efectos derogar el contenido de la misma, se hace necesario el dictado de la presente;

Que atento a las facultades conferidas por Ley N° 4233, Orgánica de Municipios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORZUELA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Derogar íntegramente el contenido de la Resolución Municipal N° 680/06 de fecha 17-12-2007, mediante la cual se convocó a elecciones municipales en la ciudad de Corzuela, Departamento General Belgrano de la Provincia del Chaco para el día 06 de mayo de 2007.

ARTICULO 2°: Gírese copia de la presente a quien corresponda, para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°: Refrende la presente Resolución, el Secretario de Gobierno Municipal, comuníquese, registrese, publíquese, cumplido archívese.

**Rubén Alberto Guzmán, Secretario de Gobierno Néstor Pedro Gabriel Ninoff, Intendente Municipal**

s/c.

E:13/6/07

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE CORZUELA**  
 DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**RESOLUCION MUNICIPAL N° 313/07**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 601/06 de fecha 17 de Noviembre de 2.006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la normativa referenciada el Concejo Municipal de Corzuela facultó al Señor Intendente Municipal a convocar a elecciones municipales para Intendente y Concejales para el período 2007/2011, determinando que la convocatoria debe realizarse conforme las previsiones de la Ley Provincial N° 4.169;

Que mediante el dictado de la Resolución Municipal N° 679/06 el Poder Ejecutivo Municipal promulgó la Ordenanza Municipal N° 601/06;

Que conforme las facultades conferidas al Intendente Municipal, corresponde dictar el acto administrativo municipal pertinente convocando a elecciones municipales para el día 11 de Septiembre de 2.007 para elegir un Intendente, siete Concejales titulares y siete suplentes, conforme a las previsiones de los artículos 193 y 194 de la Constitución Provincial y las previsiones de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley Provincial N° 4.169;

Que también corresponde establecer que la Municipalidad de Corzuela destinará del presupuesto municipal los fondos que resulten necesarios para la realización del acto comicial;

Que a los fines legales que pudieran corresponder, se dicta la presente normativa;  
**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORZUELA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Convocar a elecciones municipales para la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano de la Provincia del Chaco para el día 11 de septiembre de 2.007 para elegir un (1) Intendente Municipal, siete (7) Concejales titulares y siete (7) Concejales suplentes, todo de conformidad a los fundamentos establecidos en la presente normativa.

**ARTÍCULO 2:** Establecer que la Municipalidad de Corzuela destinará de su presupuesto municipal, los fondos necesarios para la realización del acto comicial.

**ARTÍCULO 3:** Fijar el treinta (30) de septiembre de 2.007 como fecha para la realización de segunda vuelta para la elección de Intendente Municipal conforme las previsiones del artículo 154 segunda parte de la Ley Provincial N° 4.169.

**ARTÍCULO 3:** Elévese copia de la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

**ARTÍCULO 4:** Dése al Registro de Resoluciones Municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese. Corzuela, 7 de Junio de 2.007.

*Rubén Alberto Guzmán, Secretario de Gobierno*  
*Néstor Pedro Gabriel Ninoff, Intendente Municipal*  
**s/c. E:13/6/07**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESOLUCIÓN N° 54/07 - Sala I**

**EXPTE. N° 401160404-18.788-E**

Libera de responsabilidad a la Prof. María Dolores Cristofani por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 55/07 - Sala I**

**EXPTE. N° 401310805-19.824-E**

Declara responsable al Dr. Carlos Eduardo Rubio, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinticinco mil novecientos setenta y ocho pesos con 71/100 (\$ 25.978,71).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 56/07 - Sala I**

**EXPTE. N° 403280403-18.013-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 57/07 - Sala I**

**EXPTE. N° 403290905-19.893-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 58/07 - Sala I**

**EXPTE. N° 403061000-15.440-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 59/07 - Sala I**

**EXPTE. N° 403100602-17.213-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo normado por el Art. 60 - Inc. b) de la Ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*  
**s/c. E:8/6 V:13/6/07**

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

**Administración Provincial del Agua**

**RESOLUCION N° 216/07**

Resistencia, 26 de marzo 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección D, Chacra 73, Parcela 15, Pampa del Indio, Departamento Libertador General José de San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050307-0096/E.

**RESOLUCION N° 217/07**

Resistencia, 27 de marzo 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico a los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, quintas 43 y 48, manzanas 4 y 2, Villa Angela, Departamento Mayor Luis J. Fontana, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,40 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-060207-0032/E.

**RESOLUCION N° 218/07**

Resistencia, 27 de marzo 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 79, Los Frentones, Departamento Almirante Brown, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-220207-0073/E.

**RESOLUCION N° 219/07**

Resistencia, 28 de marzo 2007

OTORGASE la Certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 32, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98, anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-200307-0117/E.

**RESOLUCION N° 220/07**

Resistencia, 28 de marzo 2007

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Quinta 11, Lote 55, Lapachito, Departamento General Dónovan, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-130307-0111/E.

**RESOLUCION N° 235/07**

Resistencia, 3 de abril 2007

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 6 del expediente N° 270-130207-0048/E, presentados por el Agrim. Argentino Solís BONASTRE, en terreno propiedad del Sr. Nicolás Amadeo Benítez y de la Sra. Carolina Belén Benítez, poseedor Sra. Amelia Nelli de Mendiburu (que pretende prescribir), cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Chacra 147, Parcela 1, Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo.

**RESOLUCION Nº 236/07**

Resistencia, 3 de abril 2007  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 1, General Vedia, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable de 20,40 y 20,70 metros de acuerdo a la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-050307-0094/E.

**RESOLUCION Nº 246/07**

Resistencia, 10 de abril 2007  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, Manzana 1, Parcela 1, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-280307-0128/E.

**RESOLUCION Nº 263/07**

Resistencia, 16 de abril 2007  
OTORGASE la Certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Parcelas 6, 7, 8 y 9, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-300307-0138/E.

**RESOLUCION Nº 280/07**

Resistencia, 25 de abril 2007  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble ubicado en Circunscripción X, Parcela 25, parte remanente, Isla del cerrito, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, debiéndose exigir para su ejecución una cota mínima arbitraria de 90,40, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-090207-0040/E.

**RESOLUCION Nº 299/07**

Resistencia, 2 de mayo 2007  
APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 11 del Expediente Nº 270-190407-0171/E, presentados por el Agrim. Héctor Dario ALCARAZ, en terreno propiedad de la Municipalidad de Resistencia, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, Chacra 181, Quinta 3, Parcela 1, Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 306/07**

Resistencia, 4 de mayo 2007  
APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 4 del Expediente Nº 270-300307-0136/E, presentados por el Agrim. Víctor Hugo ROJAS, en terreno propiedad del Estado Provincial del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Parcela 62, Colonia Pastoral Rodríguez Peña "Campo Cacique", Departamento Libertador Gral. San Martín.

**RESOLUCION Nº 307/07**

Resistencia, 4 de mayo 2007  
APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera con cota MOP 48,60 m y cota de restricción severa de 48,94 m. MOP, según planos incorporados a fojas 11 del Expediente Nº 270-120906-0378/E, presentados por el Agrim. Daniel Ricardo CACERES, en terreno propiedad de la Asociación Civil Universidad del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, chacra 195, Manzana 1, Parcela 17, Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 317/07**

Resistencia, 8 de mayo 2007  
OTORGASE la Certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble catastralmente identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 31, Parcelas 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el

cual de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-180407-0164/E.

**RESOLUCION Nº 324/07**

Resistencia, 14 de mayo 2007  
APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 2 del Expediente Nº 270-170407-0155/E, presentados por el Agrim. José Luis PILA, en terreno propiedad del Estado Provincia del Chaco, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Parcela 106, Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Departamento General San Martín.

**RESOLUCION Nº 351/07**

Resistencia, 17 de mayo 2007  
CERTIFICASE que el terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 44, Manzana 4, Parcela 1, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteados en la Resolución Nº 1.111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-260407-0175/E.

**RESOLUCION Nº 356/07**

Resistencia, 22 de mayo 2007  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble ubicado en Circunscripción XV, Sección C, Parcela 8, Colonia La Montenegrina, Departamento Independencia, dado que el terreno es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, debiéndose exigir para su ejecución una cota mínima arbitraria de 20,20 metros, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-190407-0170/E.

**RESOLUCION Nº 368/07**

Resistencia, 24 de mayo 2007  
CERTIFICASE que el terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 296, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteados en la Resolución Nº 1.111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-110507-0199/E.

**RESOLUCION Nº 369/07**

Resistencia, 24 de mayo 2007  
RECTIFICASE, a partir de la fecha de su vigencia, la resolución Nº 177 de fecha 13 de marzo de 2007, única y exclusivamente en lo referente al Nº de la Parcela para la cual se otorgara la no objeción desde el punto de vista hídrico, debiendo entenderse como correcta la siguiente identificación catastral: Circunscripción VI, Parcela 4, Puerto Bermejo, Departamento Bermejo, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-050307-0095/E.

*Ing. Abel Antonio Anich*  
a/c. Presidencia

s/c.

E:11/6 V:13/6/07

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN Nº 15/07 – Sala II  
EXPT. Nº 402291106-21.079-E**

Declara responsables solidarias a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolas al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil pesos (\$ 1.000,00).

Formula a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, Reparos.

Aplica a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,-) para cada una.

Intima a las responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art.

84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidas en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 16/07 – Sala II**  
**EXPTE. N° 402081106-21.015-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. José Ramón Carbajal, Rolando César Díaz, Antonio Ferrau, Walter Pereira, José Luis Grillo y Raúl Zampieri y a las Sras. Gladys Vizgarra, Gilda Mariel Rey y Marta Argentina Godoy, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 17/07 – Sala II**  
**EXPTE. N° 403200599-14.233-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Francisco Maglio Gerzel, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

**RESOLUCIÓN N° 18/07 – Sala II**  
**EXPTE. N° 403140403-17.986-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Ausencia de Responsabilidad Administrativa imputable a gente alguno, conforme lo previsto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 20/07 – Sala II**  
**EXPTE. N° 402190906-20.837-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Mosqueda y a la Sra. Francisca Vallejos de Perich, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 60/07 – Sala I**  
**EXPTE. N° 401021003-18.277-E**

Libera de responsabilidad a los Dres. Jorge Humberto Romero y Carlos Alberto Díaz por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c. E:13/6 V:20/6/07

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
A. P. A.  
**Administración Provincial del Agua**  
**RESOLUCION N° 392/07**

Resistencia, 4 de junio 2007

APRUEBASE el llamado a Licitación Privada N° 01/07, efectuado según los términos de la Resolución N° 312/07 para la ejecución de la Obra: "Instalación y puesta en funcionamiento de Bomba Flygt 7055 - Estación de Bombeo N° 9 - Puerto Vilelas", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento trece mil ochocientos cincuenta y cinco centavos (\$ 113.855,87), Plazo de ejecución de un (1) mes; Plazo de garantía de obra de tres (3) meses y Sistema de contratación por unidad de medidas y ajuste alzado, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-300407-0180/E.

**Ing. Abel Antonio Anich**  
*a/c. Presidencia*

s/c. E:13/6 V:15/6/07

**ORDENANZAS**

**MUNICIPALIDAD DE TACO POZO**  
**DPTO. ALMIRANTE BROWN - CHACO**  
**ORDENANZA N° 511/06**

Taco Pozo, 15 de noviembre de 2006.

VISTO: La presentación iniciada por el Sr. Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva al Concejo Municipal Autorización para convocar a elecciones con motivo del vencimiento de los mandatos del Intendente Municipal y de los concejales que integran el Concejo Municipal el 10 de Diciembre de 2007,

Que la Constitución de la Provincia del Chaco expresa en la parte pertinente del Artículo 205: "Son atribu-

ciones y deberes del Concejo Municipal: 1. Facultar al Intendente a convocar a elecciones".

Que al efectuarse la convocatoria de conformidad con el Artículo 206, Inc. 1. de la Constitución de la Provincia del Chaco, el Intendente deberá adecuarla a las prescripciones de la Ley Electoral Provincial N° 4169.

Que el Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2006, según Acta N° 06 y por unanimidad de sus miembros decide aprobar la convocatoria a elecciones.

Que resulta necesario el dictado del Instrumento legal correspondiente, y;

POR ELLO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACO POZO

**RESUELVE:**

CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de la Localidad de Taco Pozo, Sr. Carlos Antonio IBÁÑEZ, a convocar a Elecciones Municipales para la elección de Intendente y Concejales para el período 2007-2011.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR, que la convocatoria se realice de conformidad con el Artículo 206, Inc. 1. de la Constitución de la Provincia del Chaco, deberá efectuarse de acuerdo a la Ley Electoral Provincial N°: 4169.

ARTICULO 3°: DAR al Registro de Ordenanzas, pase a Intendencia para su promulgación y publicación y por Secretaría. ARCHIVAR.

**Walter Fabian Peralta**, *Secretario de Concejo*  
**Alfredo Nicolás Mercado**, *Presidente Concejo Munic.*  
s/c. E:13/6/07

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE CORZUELA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**ORDENANZA N° 601/06**

Corzuela, 17 de noviembre de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Intendente Municipal, eleva al Concejo Municipal la correspondiente autorización para convocar a elecciones con motivo del vencimiento de los mandatos del intendente municipal y de los concejales que forman el Concejo Municipal, el próximo 10 de diciembre de 2007;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco expresa en la parte pertinente del artículo 205 "son atribuciones y deberes del Concejo Municipal: 1.- Facultar al intendente a convocar a elecciones";

Que al efectuarse la convocatoria de conformidad, con el artículo 206. Inc. 1, de la Constitución de la Provincia del Chaco, el intendente deberá adecuarla a las prescripciones de la Ley Electoral Provincial N° 4.169;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORZUELA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Facúltase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Corzuela, don Néstor Pedro Gabriel NINOFF, a convocar a elecciones municipales para la categoría de Intendente y Concejales para el período 2007/2011.

ARTICULO 2°: Determinar que la convocatoria que realice de conformidad con el artículo 1° de la Constitución de la Provincia del Chaco, deberá efectuarse de acuerdo a la Ley Electoral Provincial N° 4.169.

ARTICULO 3°: Refrende la presente, el Secretario de Concejo Municipal, elevese al intendente municipal para su promulgación, comuníquese, regístrese, cumplido, archívese.

**Dulio Néstor Páez**, *Secretario de Concejo*  
**Jorge Nicola Yoloff**, *Presidente Concejo*  
s/c. E:13/6/07

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate en autos caratulados: "**Zalazar, Lucas David - Rodríguez, Pedro Daniel - Ramirez, Elías - Anrique Arnaldo Franco s/Robo**", Expte. N° 26, F° 797, año 2001, que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, secretaría 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Arnaldo Franco



diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino Juez de Garantías, Dra. Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2007.

**Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 466 Piso 2° de Resistencia - Chaco, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, cita por el término de tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. Pegoraro Luis Guillermo M.I. N° 7.530.958, en los autos caratulados: "**Pegoraro Luis Guillermo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 279/07. Secretaria, 01 de junio de 2007.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.084 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** Dra. Raquel A. Pellerano, Juez Subrogante, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Pilar Encina DNI N° 4.288.878, en autos: "**Encina Pilar s/Sucesorio**", Expte. N° 379 F° 49 Año 2007, bajo apercibimiento, de ley. Charata, 23 de mayo de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 127.078 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel M. Grillo, Jueza Civil y Comercial N° 6 sito en López y Planes N° 48, Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del señor Treppo Luis Alberto - D.N.I. N° 14.730.865 para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Treppo Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 2689/06. Resistencia, 01 de junio de 2007. Dra. Alicia Normiella, Escribana Secretaria Juzg. Civ. y Com. N° 6. Rcia. Chaco.

**Dra. Alicia María Luz Normiella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 127.083 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, Primer Piso; de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Goujon, M.I. N° 2.534.210 y de doña Sara Martinet de Goujon, M.I. N° 6.579.867 en autos "**Goujon Alfredo y Martinet de Goujon Sara s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2170/06, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 de febrero de 2007.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 127.085 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Galarza Cristian Luis s/Lesiones Graves**" Expte. 153 - F° 678 - Año 2000, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Cristian Luis Galarza: (DNI. N° 30.039.880, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle 3 entre 46 y 48 - B° Sarmiento -ciudad-, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 07 de diciembre de 1982, hijo de Juan Carlos Galarza y de Elena Elba Almirón), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "N° 17.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil siete...".Resuelve: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones Graves (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total

y Definitivamente a Cristian Luis Galarza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 de- C. Proc. Penal.-... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención de Cristian Luis Galarza (fs. 109) publicado en la Orden del Día N° 13.908... Fdo. Horacio Simon Oliva - Pte. de Trámite y Debate; Alicia Susana González - Juez; Dr. Carlos Cesal -Juez-; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2007.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 18/04/07, se constituyó la Agrupación Política denominada "Frente Vecinal Resistenciano", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales del ámbito de la localidad de Resistencia, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Municipal ante el Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 20/07, caratulado: "**Frente Vecinal Resistenciano s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. H) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaria, 06 de junio de 2007.

**Sandra Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIPEL, Romina, D.N.I. N° 33.227.724 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Tripel, Romina Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 282/07, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de mayo de 2007.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 127.068 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLER, Elena, L.C. N° 6.569.617 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Soler, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 138/07, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de mayo de 2007.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 127.069 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Eva Esther HAVELLA, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Havela, Juan y Farkas, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.285, F° 496, Año: 1994, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 28 de mayo del 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 127.081 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Lidia Magdalena KEMPERI, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Schurch, Pedro y**

**Kemper, Lidia Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.219, F° 194, Año: 1968, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 127.082 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 4 de esta ciudad, sito en French 166, P.B., cita por (3) tres y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes ALVAREZ, José Francisco, M.I. N° 7.424.623, y MARISLIDER, Esther SOSA de ALVAREZ, M.I. N° 6.573.313, en los autos caratulados: "**Sosa de Marislíder, Esther y Alvarez, José Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 13.900/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo de 2006.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.087 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, Secretaría N° 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Sra. Edilma Sara HERRERA, D.N.I. N° 10.027.097. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Herrera, Edilma Sara s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.357/06, que se tramitan por ante este Tribunal. Resistencia, 1 de junio de 2007.

**Dra. Ingrid N. Picón Ponce**  
Secretaria

R.N° 127.090 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los señores Silvio FERNANDEZ y Juana Felisa MEZA de FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Fernández, Silvio y Meza de Fernández, Juana Felisa s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 9.988, año 2006. Resistencia, Chaco, 31 de mayo de 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.092 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 Sáenz Peña (Chaco), Secretaría N° 3, en autos caratulados: "**González, Gustavo s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.087/06, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don Gustavo GONZALEZ, DNI 7.919.282, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de mayo de 2007.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

R.N° 127.097 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 Sáenz Peña (Chaco), Secretaría N° 4, en autos caratulados: "**Maskarinec, Eduardo Elías s/Sucesorio**", Expte. N° 1.171/05, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don MASKARINEC, Eduardo Elías, DNI 12.555.540, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de mayo de 2007.

**Silvia Analía Vittar, Abogada/Secretaria**

R.N° 127.098 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don Elvio Javier VERA, estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 127.099 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Flabiana BOGADO de FLORES, M.I. N° 6.353.317, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Bogado de Flores, Flabiana s/Sucesorio**", Expte. N° 3.121/96. Resistencia, 11 de mayo de 2007.

**Marisa Lilian Sosa**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.101 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. María del Rosario Barreto, Juez Laboral N° 3 de Resistencia, Chaco, Juzgado con asiento en calle Obligado 229, 2do. piso, en los autos caratulados: "**Maciel, Ernesto c/Palacios Rivas, Luis Eduardo y/o Palacios Rivas, María Susana y/o quien resulte responsable s/Despido indirecto, etc.**", Expte. N° 21.797, año 2003, ha resuelto citar por tres días a los derechos habientes del Sr. Luis Eduardo Antonio Palacios para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 16 de marzo de 2007.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria

s/c. E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** El Sr. Agente Fiscal de Investigaciones N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Catalino Pedro FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.602.526, argentino, 30 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad argentina, nacido en Pje. El Asustado, el 30 de abril de 1976, domiciliado en Quinta 65, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en la misma ciudad, hijo de Isidro Fernández (v) y de Lorenza Montenegro (v); que en los autos caratulados: "**Fernández, Catalino Pedro s/Usurpación**", Expte. 239/07, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 04 de mayo de 2007. **Resuelvo:** 1) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00), tarea que se encomienda a la actuario. ... (Fdo.) Dr. Miguel Angel Bordon, Juez de Garantías e Instrucción; Dr. Rubén O. Benítez, Secretario. ///Juan José Castelli, Chaco, 01 de junio de 2007. Atento al informe de fs. 79, donde consta que el imputado Catalino Pedro FERNANDEZ se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 62 en Quinta 65, Ciudad, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz Víctor Orlando y González Viña José Luis Gustavo s/Robo**", Expte. N° 264, folio 285, año 2003, que se tramitan por ante la Secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Sandra QUINTANA (argentina, soltera, ama de casa, con instrucción; domiciliada en calle 39 entre 8 y 10 del Barrio Toba, de esta ciudad); la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de octubre de 2006... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **Resuelvo:** 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente

del delito de Encubrimiento (art. 277 primer párrafo inc. c) del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Sandra QUINTANA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre la misma... III) Notificar por Edicto a Sandra QUINTANA de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate en autos caratulados: "**Lezcano Pablo César s/Robo**", Expte. Principal N° 314, F° 751, año 2000 y en relación a su agregado por cuerda: "**Oviedo Ernesto Dante - Hacunda Carlos Alberto - Lezcano Pablo César s/Robo**", Expte. N° 315/751/2000 que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaria 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Ernesto Dante OVIEDO (a "Mono", argentino, soltero, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 14/01/81; hijo de Mario Oviedo y de Isabel Molina, con último domicilio conocido en calle 18 entre 1 y 3 del Barrio Ensanche Sur de esta ciudad); la que en su parte dispositiva dice: "N° 11.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 19 de febrero de 2007... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la causa por cuerda N° 315/00, sobreseyendo total y definitivamente a Ernesto Dante OVIEDO, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.P.P. II) ... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del computado Ernesto Dante Oviedo (fs. 154 del Expte. Principal N° 315/00 y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida con Nota N° 844-J/00 del 16/08/00 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad, encontrándose la misma en la Orden del Día Policial N° 13.744 del 25/00/06, todo en el Expte. N° 315/00. IV)... V) Notificar por Ernesto Dante Oviedo y Carlos Alberto Hacunda de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal, juez; Alicia Susana González, Jueza; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate en autos caratulados: "**Lezcano Pablo César s/Robo**", Expte. Principal N° 314, F° 751, año 2000 y en relación a su agregado por cuerda: "**Oviedo Ernesto Dante - Hacunda Carlos Alberto - Lezcano Pablo César s/Robo**", Expte. N° 315/751/2000 que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaria 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Carlos Alberto HACUNDA (argentino, soltero, jornalero, nacido en esta ciudad el 19/07/82; hijo de Sebastián Luque y de Dalmira Hacunda, D.N.I. N° 30.570.864; con último domicilio conocido en calle 18 entre 1 y 3 del Barrio Ensanche Sur; la que en su parte dispositiva dice: "N° 11.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 19 de febrero de 2007... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la causa por cuerda N° 315/00, sobreseyendo total y definitivamente a

Carlos Alberto HACUNDA, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.P.P. III) ... IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Carlos Alberto HACUNDA, decretada a fs. 153 del Expte. Principal N° 314/00 y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida con Nota N° 195-J/01 del 21/02/01 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad, encontrándose la misma inserta en la Orden del Día Policial N° 13.897 del 27/02/01, en el Expte. Principal N° 314/00. V) Notificar por Ernesto Dante Oviedo y Carlos Alberto Hacunda de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal, juez; Alicia Susana González, Jueza; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2007. Ante mí:

**Elina Inés Vigo**, Secretaria

s/c. E:8/6 V:20/6/07

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Francisco Kuba, M.I. 93.727.706, y Zadnik Josefa, M.I. 93.729.737, ambos con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 407, Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Kuba Francisco y Zadnik Josefa s/Sucesorio**" Expte. N° 813/06, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de febrero de 2006.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 127.106 E:11/6 V:15/6/07

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza; cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Cuenca M.I. 5.643.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Cuenca Alberto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 182/07, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala -Oficial de Justicia- a/c. de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 04 de junio de 2007.

**Angel Rubén Gutiérrez Ayala**  
Oficial de Justicia

R.N° 127.114 E:11/6 V:15/6/07

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez encargada del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación por subrogación, Secretaría a cargo de la Autorizante, sito en López y Planes 36, de Resistencia, cita al Sr. Pablo Javier González, DNI. N° 22.164.318 por Edictos que se publicarán por dos (2) días, citando y emplazando al mismo para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bondoni, Sergio Daniel c/González, Pablo Javier s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 10.654/04, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 15 de febrero de 2007.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 127.104 E:11/6 V:13/6/07

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Teresa Varela, Juez, Dra. Alba D. Cordón Secretaria N° 1, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, sito en López y Planes 26, ciudad, en los autos caratulados: "**Toncheff, Néstor Guillermo c/ González Carlos Alberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 7377/05, ordenó la publicación de edictos conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC, en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días, para que en el plazo de cinco (5) días, se presente el Sr. Carlos Alberto González, DNI. N° 14.133.327, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resistencia, 11 de abril 2007.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.105 E:11/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Cuesta, Alfredo Daniel, DNI. N° 28.513.109, en los autos caratulados: "**Cuesta, Alfredo Daniel s/Sucesorio**", Expte. N° 163/07. Gral. San Martín, 21 de mayo del 2007.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 127.120 E:11/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, en autos: "**Miño de Foussal, Ernestina de Jesús s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 560, año 2007, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ernestina de Jesús Miño de Foussal, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, debiendo publicarse edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 04 junio 2007.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 127.121 E:11/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez Titular del Juzgado de Paz de Fontana, Chaco, Secretaria a cargo de la DRA. Selva Leopolda Puchot, sito en calle 9 de Julio N° 310, Fontana cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Villordo, Luciano, D.N.I. N° 7.530.838, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Villordo, Luciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 268/07, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 24 de mayo de 2007.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.119 E:11/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores, fines comparezcan hacer valer derechos en autos: "**Kunze José Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. 148 - F° - año 2007 - Sec. Civil. Secretaria, Juan José Castelli, Chaco, 03 de mayo de 2007.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaier**  
Secretario

R.N° 127.110 E:11/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Suplente, Secretaria Dra. Marisa Lilian Sosa, sito en Av. 9 de Julio N° 466/70 Resistencia, cita por dos (2) días a Julia Suárez L.C. 1.550.428, para que dentro del término de quince (15) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en autos: 8251/2006 "**Engel Sergio Fabián c/Suárez Julia s/Prescripción Adquisitiva**", bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficial de Ausentes para que la represente. Resistencia, 6 de junio de 2007.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Secretaria

R.N° 127.107 E:11/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Zalazar Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 sito en Brown 249, 2° Piso Ciudad. En autos: "**Ruiz Díaz Estefanía s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 417/07. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a todos los que consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por la causante Sra. Ruiz Díaz Estefanía, DNI N° 1.128.481, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sara B. Grillo - Secretaria. Resistencia, 24 abril de 2007.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.108 E:11/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito

en calle López y Planes N° 48, 1er Piso de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, lo solicita constancia de autos y de conformidad a los dispuesto por el Art. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C. cítese al Sr. "Gómez Roberto" DNI. N° 10.407.801 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Gómez, Roberto s/Apremio**" Expte. N° 13.993/05 Not. Fdo. Dra. Iride I. M. Grillo - Juez. Resistencia, 21 de Mayo de 2007.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Secretaria

s/c. E:11/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N°166, 2° Piso. Cita por tres días (03) a los herederos y acreedores de la Sra. Blanca Vicente Ríos, M.I. N° 6.570.191, para que dentro del plazo de treinta días (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "**Ríos Blanca, Vicenta s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 2232/04.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.134 E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Rubén Oscar Avalos, L.E. N° 7.526.481, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 15/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros - S/J.A.R. al Ing. Rodolfo Carlos Andriani y Otros por la Suma de \$ 285.074,01 I.P.D.U.V.**", Expte. N° 403071004-19.107-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 31 de mayo de 2007. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala I Dispone: I) Clausurar el período probatorio y poner los autos disposición de los responsables en los estrados de este Organismo, por el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, para que aleguen sobre el mérito de la prueba producida en la presente Causa. II) Hacer saber a los responsables que interviene en el presente Juicio la Sala I, que esta integrada por el Cr. Rubén Darío Noguera, como Vocal Presidente Coordinador y DR. Oscar Alfredo Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. III) Notificar a los responsables la presente Disposición en los domicilios declarados en autos a excepción del Sr. Rubén Oscar Avalos, D.N.I. N° 7.526.481 a quien se lo deberá notificar mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el Art. 94 de la Ley 4159. IV) Dar intervención a Secretaria a fin de librar los recaudos de rigor. Vocal Pte. Coordinador Sala I. Firma: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala I." Resistencia, 7 de junio de 2007. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.** La razón social Consorcio Caminero 113 de Pampa Iporá Guazú, C.U.I.T.: 30-64899266-8 con Actividad en el ramo de Mantenimiento de Caminos Vecinales, ubicada en Lote 69 - Sección X - Colonia Juan Larrea Departamento 9 de Julio comunica el extravío del libro caja N° 5 que consta de 200 hojas móviles desde la N° 101 hasta la N° 300.

**Oscar Erico Held**  
Presidente

R.N° 127.148 E:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Francisco Solano MONTIEL y/o Francisco Zolano MONTIEL, M.I. N° 02.527.081, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Montiel, Francisco Solano Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 009, F° 155, Año 2006, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 17 de mayo de 2007.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 127.132 E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don: Rufino MONTIEL, M.I. N° 05.520.961, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Montiel, Rufino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 370, F° 171, Año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 31 de mayo de 2007.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 127.133 E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCCA, Otto para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Lucca, Otto s/ Sucesorio**", Expte. N° 745, año 2007, Sec. 1°, bajo apercibimiento de ley. Dr. Francisco Morales Lezica, Abogado-Secretario. Sáenz Peña, Chaco, 4 de junio de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 127.137 E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Junco, Amalia y Junco, Wenceslao s/Sucesorio**", Expte. N° 1.531/06, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Amalia JUNCO, M.I. 6.590.998, y Wenceslao JUNCO, M.I. 7.419.084 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,... de mayo de 2007.

**Dra. Lilian Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.140 E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: Genara QUINTANA, argentina, soltera, L.C. N° 6.611.366, en autos caratulados: "**Quintana, Genara s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.709, Año: 2006, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de noviembre de 2006.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 127.143 E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta de La Vega, Juez; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en la calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, publica por el término de tres días y emplaza por diez días a los derecho habientes del Sr. Julio César Amaro VIETA, D.N.I. N° 12.477.452, quien falleciera el día 6 de octubre del año 1998, en la ciudad de Resistencia, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en los autos caratulados: "**Nieli, Walter Hugo c/Guizzi, Miriam Beatriz y/o sucesores de Julio Amaro Vieta y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 16.229, año 2001. Dra. María Silvia

Merola, Secretaria Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación. Resistencia, 26 de febrero de 2007.

**María Silvia Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Juan Pablo VAZQUEZ, argentino, soltero, de 24 años de edad, vendedor ambulante, domiciliado en Fortín Alvarado N° 3500 -La Rubita-, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) en fecha 11 de junio de 1982, es hijo de Juan Eduardo Vázquez y de Leonor Fuentes, Pront. N° 41.992 RH; que en los autos caratulados: "**Vázquez, Juan Pablo s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 22.420/06, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 14 de mayo de 2007; atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/34, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Pablo Vázquez, hasta cubrir el monto de Cuatrocientos pesos (\$ 400). ... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 5 de junio de 2007.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Nahuel S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7.848/04, en fecha 06/06/07 se ha **declarado** la Quiebra de NAHUEL S.R.L., inscrita en el Registro Público bajo el N° 144, folio 1.113/1.117, Tomo 22 del año 1988, con domicilio en Av. Moreno N° 1119, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, con domicilio en Hornero N° 727, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **13 de agosto del año 2007**. XIV- Fijar el día **25 de septiembre del año 2007** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el **informe individual** a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día **8 de noviembre del año 2007** como fecha en que el síndico debe presentar el **informe general** que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. XVII- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse". Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 8 de junio de 2007.

**Dra. Clelia Magdalena Borisov**  
Secretaria

s/c. E:13/6 V:25/6/07

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria uno, sito en López y Planes 26, cita por dos (2) días a la señora: Juana PANIAGUA, D.N.I. N° 12.816.829, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **“S.A.M.E.E.P. c/Paniagua, Juana s/Ejecución Fiscal”** (Expte. N° 9.802/03), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Resistencia, 11 de mayo de 2007.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.141 E:13/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, cita por dos (2) días y por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, a lo herederos del Sr. Jorge Antonio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.900.060 para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **“Ayala, Nérida Alicia c/Rodríguez, Jorge Antonio y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 12.909, año 2005, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio. Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación. Resistencia, 23 de mayo de 2007.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.138 E:13/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Julio Oscar (D.N.I. N° 30.480.773, argentino, concubinado, de ocupación cosechero, domiciliado en B° Los Teros Av. Italia y calle 16, Resistencia, hijo de Inocencio Vallejos y de Vicenta Medrana, nacido en La Eduviges, el 5 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 30702CF y Pront. Nac. N° 153972), en los autos caratulados: **“Vallejos, Julio Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)”**, Expte. N° 189/07, se ejecuta la Sentencia N° 24/6 de fecha 18/05/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a Julio Oscar VALLEJOS, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en Concurso Real con Coacción Agravada (arts. 119 primer párrafo en función con el tercero y cuarto inc. b), 55, 149 bis –último párrafo– y 149 ter. del Código Penal), a la pena de **doce años de prisión** y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (Ex-Expte 8089/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en los años 2004 y 2005 en la ciudad de Resistencia (Chaco) en perjuicio de Mariana Elizabeth Vallejos. ...Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 29 de mayo de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORTIZ, Sergio Gustavo (alias “Checo”, DNI N° 30.484.014, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 y Moreno, Villa Pegoraro, Resistencia, hijo de Higinio Fiedrich y de Genara Ortiz, nacido en Resistencia el 26 de julio de 1978, Pront. Prov. N° 539.988 AG y Pront. Nac. N° U500.138), en los autos caratulados: **“Ortiz, Sergio Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 636/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...6°) Condenando a Sergio Gustavo Ortiz, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por homicidio (art. 165 y 45 del Código Penal) a la pena de **dieciocho años** de prisión con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo

normativo por igual tiempo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal), hecho acaecido el 8/12/02 en esta ciudad, resultando víctima Marcelo Daniel Bernachea e investigado en el Expte. N° 131/04 de nuestro registro (ex Expte. N° 6.246/02 del Juzgado de Instrucción N° 2).... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 1 de junio de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Raúl Ariel (DNI N° 30.783.458, domiciliado en C. Caseros y Belgrano, B° Independencia, Fontana, hijo de Verón, Alcides Ramón, y de Molina, Ursula, nacido en Resistencia el 7 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 44.865CF y Pront. Nac. N° U848.115), en los autos caratulados: **“Verón, Raúl Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 181/07, se ejecuta la sentencia N° 115 de fecha 03/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Raúl Ariel Verón, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud no ha sido demostrada, en concurso real con portación de armas de uso civil sin autorización, en los términos de los arts 166 inc. 2°, último párrafo y art. 189 bis inc. 2°, 3er sup. en función con el art. 55, todos del C.P., a la pena de **tres años y nueve meses de prisión efectiva**, accesorias legales (art 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 19 de febrero del año 2006, en Fontana, Provincia del Chaco, en perjuicio del ciudadano Sergio Gustavo Ríos... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 29 de mayo de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Claudio Andrés (alias “Poni”, DNI N° 30.159.887, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Necochea N° 2167, Villa Marín, Resistencia, hijo de Fernández, Ricardo, y de Fernández, Elvira, nacido en Resistencia el 11 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 58.924 SP y Pront. Nac. N° U850.076), en los autos caratulados: **“Fernández, Claudio Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 180/07, se ejecuta la sentencia N° 1 de fecha 12.02.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II.- Condenando a Claudio Andrés Fernández, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego sin aptitud para el disparo y/o de utilería (art. 166, inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.) por un hecho ocurrido el 29 de noviembre de 2005, a la pena de **tres años y nueve meses** (3 años y 9 meses) de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.). Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal”. Resistencia, 30 de mayo de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, José Eusebio (alias “Pitu”, DNI N° 26.212.735, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 11, casa 3, Villa Río Negro, ciudad, hijo de José Eusebio Vera y de Ruth Azucena González, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 0041385 RH y Pront. Nac. N° U835.885), en los autos caratulados: **“Vera, José Eusebio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 62/07, se ejecuta la

sentencia N° 134/06 de fecha 07.12.06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado José Eusebio Vera, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Homicidio simple* (art. 79 del Código Penal) y *Amenazas agravadas por el uso de armas* (art. 149 bis, párrafo 1°, última parte, del C.P.), a sufrir la pena de **once (11) años de prisión** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

**EDICTO.-** Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique TULA, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Tula, Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 425/2007. Villa Angela, 4 de junio de 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 127.150 E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don GOMEZ, Herminio Gustavo, M.I. N° 7.449.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Herminio Gustavo s/ Sucesorio**", Expte. N° 112/07. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 1° de junio de 2007.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 127.149 E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, Resistencia, a cargo Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaría N° 5, en autos: "**Banco Velox S.A. c/Giménez, Vicente Ambrosio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 20.825, año 2002, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) a Vicente Ambrosio GIMENEZ, DNI N° 7.456.754 para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en un diario y Boletín Oficial de Resistencia. Resistencia, 6 de junio del 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.152 E:13/6/07

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. José Carlos CANTEROS, D.N.I. N° 12.343.497, para que comparezca a tomar intervención en la causa: "**Segovia, Javier Hernán Jesús y Otros c/Martínez Masegosa y Otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 4.640/06, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 23 de mayo de 2007.

**Marisa Lilian Sosa**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.154 E:13/6 V:15/6/07

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07-DECRETO N° 883/07

**Objeto del Llamado:** Contratación por un año, con opción a renovar un año más, de Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura del Parque automotor,

motovehículos, embarcaciones y aeronaves del Estado Provincial.

**Presupuesto Oficial Estimado:** Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

**Apertura:** viernes 1 de junio de 2007 a las 9:00 hs. - Salón Azul--Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Marcelo T. de Alvear 145 - 1° P. Casa de Gobierno.

**Compra del Pliego:** Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos-Marcelo T. de Alvear-1° P. Las consultas podrán realizarse en la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica-1° P. Casa de Gobierno.

Se aclara asimismo que la erogación se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción N° 04-Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

**Cr. José María Orsolini**  
Subsecretario de Programación y  
Coordinación Económica

s/c. E:18/5 V:25/6/07

**PODER JUDICIAL DELA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2007**

**Objeto:** Adquisición Estanterías Metálicas

**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial

**Fecha de apertura:** 19 de junio de 2007

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 2) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 3) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:6/6 V:15/6/07

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámate a Licitación Pública N° INM - 1560 para los trabajos de "Construcción y reparación de la cubierta de tejas" en el edificio sede de la Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 02/07/07 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Costo Estimado:** \$ 138.800.- + IVA

**Valor del Pliego:** \$ 200.-

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento

R.N° 127.125 E:11/6 V:20/6/07

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Dirección de Administración**

Llámate a Licitación Pública N° 48/07 - Expte. 300-3255-E, a realizarse la apertura: el día 22/06/07, a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para sondas, cateteres y tubos**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y dos mil quinientos sesenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 152.563,34), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 21/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital

Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 47/07 - Expte. 300-3252-E, a realizarse la apertura: el día 22/06/07, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para curaciones y diagnósticos**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete con sesenta y tres centavos (\$ 134.567,63), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 21/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 46/07 - Expte. 300-4178-E, a realizarse la apertura: el día 21/06/07, a las 12:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento noventa y cinco mil ciento uno (\$ 195.101), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 20/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 45/07 - Expte. 300-3254-E, a realizarse la apertura: el día 21/06/07, a las 11:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para terapia respiratoria**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y siete centavos (\$ 123.860,07), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 20/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 44/07 - Expte. 300-3249-E, a realizarse la apertura: el día 21/06/07, a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento sesenta y ocho mil ochenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 168.085,67), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 20/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 43/07 - Expte. 300-3251-E, a realizarse la apertura: el día 21/06/07, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para cirugía**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con setenta centavos (\$ 155.943,70), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en

esta Dirección hasta el 20/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 50,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 42/07 - Expte. 300-3256-E, a realizarse la apertura: el día 20/06/07, a las 12:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables suturas especiales**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete con cincuenta (\$ 143.797,50), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 19/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 45,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 41/07 - Expte. 300-3253-E, a realizarse la apertura: el día 20/06/07, a las 11:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables para ostomias**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento veinticuatro mil quinientos noventa y seis (\$ 124.596), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 19/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 40/07 - Expte. 300-3272-E, a realizarse la apertura: el día 20/06/07, a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables, hilo de sutura y mallas**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento treinta y un mil sesenta y tres con treinta centavos (\$ 131.060,31), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 19/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 40,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

\*\*\*\*\*

Llámase a Licitación Pública N° 39/07 - Expte. 300-3271-E, a realizarse la apertura: el día 20/06/07, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Insumos médicos descartables, hilo de sutura, catgut y lino**, con destino a los distintos servicios sanitarios de la Provincia, por un monto estimativo de Pesos Ciento doce mil ochocientos con cuarenta y nueve centavos (\$ 112.008,49), existe partida presupuestaria para dicho pago de la Licitación.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 19/06/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 35,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

**Germán E. Schulz**

a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:11/6 V:15/6/07

—><—  
MUNICIPALIDAD DE J. J. CASTELLI  
LICITACION PUBLICA N° 3/07

a)- **OBJETO DEL LLAMADO:** El presente llamado a Licitación tiene por objeto la compra de un (1) vehículo tipo TRACTOR 4 X 4 0 km.. Motor 6.600 cilindradas de 120 o 130 H.P. de potencia aproximadamente, de aspiración nor-

mal o turbo alimentado de 2300 R.P.M. aproximad., Sistema de refrigeración agua o aire, transmisión caja de cambios sincronizadas, Número de marcha 12 de avance mas 4 de retroceso, bloqueo diferencial trasero (mecánico), tracción delantera de accionamiento electro hidráulico o mecánico, dirección hidráulica o hidrostática, toma de potencia de tipo independiente, accionamiento electro hidráulico o mecánico, régimen R.P.M.540.

Sistema hidráulico: Bomba de engranaje de caudal mínimo 43 lts.

Presión (BAR) 210. Salida de Control remoto 4. Levante de tres puntos

Capacidad mínima 4000 kgs.

Rodado trasero 23.1.30, Rodado delantero 14.9.26

Equipado con toldo o techo. Para la Municipalidad de J. J. Castelli

b)- **RECEPCION DE OFERTAS:** La recepción de ofertas se realizará en la Municipalidad de J. J. Castelli, ubicado en calle Sarmiento 99 de J. J. Castelli: hasta las 10,00 Horas del día: Martes 19 de Junio de 2007

c)- **OFERTAS TARDIAS:** No se admitirán ningún sobre una vez vencida la hora fijada para la recepción de ofertas.

d)- **LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA:** en la Municipalidad., a la Hora: 10,00 el día: Martes 19 de Junio de 2007

e)- **MODO DE COTIZAR:** Los oferentes deberán cotizar el precio NETO de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sin discriminar.

f)- **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Quince (15) días corridos a contar de la fecha de apertura

g)- **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de la unidad adjudicada será con la condición "A REVISAR", dentro de los (2) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación y/o de la fecha de la Orden de Compra.

h)- **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se hará en el domicilio de la Municipalidad de J. J. Castelli, sito en Av. Sarmiento 99 de la ciudad de Castelli.

i)- **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará de contado y en conformidad con la normativa legal vigente, para lo cual el proveedor presentará la factura correspondiente y debidamente conformada por parte del Organismo licitante.

j)- **ANUNCIOS DE PRE-ADJUDICACION:** La Preadjudicación se realizará a más tardar dentro de los cinco (5) días posteriores al acto de apertura de las ofertas. Los anuncios de Preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Compras y Suministros de la Departamento de Compras, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de preadjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto. Los oferentes podrán formular impugnación fundada en un plazo no mayor de tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Departamento de Compras de la Municipalidad.

II)- LA MUNICIPALIDAD DE J. J. CASTELLI se reserva el derecho a adjudicar como así de rechazar la propuesta y aceptar lo que se tenga por más conveniente.

En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación la MUNICIPALIDAD DE J. J. CASTELLI podrá dejar sin efecto el presente llamado, sin necesidad de comunicar los motivos.

m)- **GARANTIA DEL VEHICULO:** La unidad tendrá una Garantía de un (1) año o por funcionamiento de motor, dirección, caja diferencial, instalación eléctrica y demás elementos que la compone, siempre que se demuestre que el defecto es de fábrica y no por mal uso.

n) **A PROVERSE JUNTO CON LA UNIDAD:** La unidad será entregada en el domicilio de la MUNICIPALIDAD DE J. J. CASTELLI sito en Sarmiento 99 de la ciudad de J. J. CASTELLI donde será controlada técnicamente. Se adjuntará un doble juego de llaves de encendido, manual de uso y mantenimiento. La unidad será entregada con su documentación en regla, quedando a cargo de la Municipalidad los gastos de inscripción en el Registro Nacional del Automotor.

El vehículo será entregado listo para su uso, con todos sus accesorios, incluyendo tanque de combustible lleno.

ñ) **SERVICIO TECNICO Y REPUESTOS:** Los proveedores deberán presentar constancia de poseer servicio técnico

autorizado en la Provincia, con provisión o stock permanente de repuestos.

Se adjuntará además, un cronograma de seis (6) inspecciones técnicas mínimas, gratuitas para las unidades en el servicio técnico de la ciudad de Castelli.

o)- **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Municipalidad de J. J. Castelli

Objeto: Adquisición de un vehículo 0 km.

Licitación Publica N° 03/07

Fecha de apertura: 19-06-07. Hora 10 hs.

El sobre N° 01 contendrá lo siguiente:

a) Solicitud de admisión a la Licitación privada, enumerando la documentación presentada.

b) Pliego de condiciones debidamente firmado y con sello aclaratorio en todas sus páginas por el titular de la razón social por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.

c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial, la que podrá ser efectuada de cualquiera de las formas establecidas por el régimen de Contratación vigente.

d) Denuncia del Domicilio legal a todos los efectos del proceso licitatorio.

e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.

f) Constancia actualizada de Inscripción de impuestos y conceptos registrados en la AFIP.

g) Constancia actualizada de Inscripción en Dirección Gral. de Rentas

h) Recibo de adquisición del Pliego de Condiciones extendido por Dpto de Recaudaciones de la Municipalidad de J. J. Castelli.

**SOBRE N° 2**

a) La propuesta u oferta en original, cuyo contenido no podrá ser modificado y adquirirá carácter de Declaración Jurada, firmada por el oferente.

p)- **INTERPRETACION:** Para todo aquello que no esté estipulado en los Pliegos se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones vigente.

**C.P. Elba Griselda Klein**

Sec. de Control y Gestión Económico Financiero

s/c.

E:13/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE,

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PUBLICA N° 39/07

**Objeto:** "Diseño y provision de soportes de hormigón armado para L.A.T. 132 KV. S.T. Presidencia Roque Sáenz Peña – J.J. Castelli. Tramo Presidencia Roque Sáenz Peña – Tres Isletas".

**Repertición ejecutora del proyecto:** Dirección General de Energía - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones ciento cuarenta mil (\$ 3.140.000,00).

**Precio del legajo:** Pesos Tres mil doscientos (\$ 3.200,00).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 28 de junio del 2007 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia – Chaco.

**Plazo de garantía del objeto:** De acuerdo a especificaciones en Pliego Licitatorio.

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado.

**Garantía de oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones – Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del día 07 de junio del 2.007.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 28 de junio del 2.007.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación ex-

tendido por el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich  
Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:13/6/07

## CONVOCATORIAS

### PARTIDO ARI CHACO CONVOCATORIA INTERNA

El Partido Afirmación para una República Igualitaria convoca a elecciones internas para el día 01 de julio de 2007 en el marco de lo establecido en su Carta Orgánica y legislación vigente. A tal efecto, la Junta Electoral Partidaria funcionará en el local sito en Salta 485 todos los días de 19 a 20 horas a partir del 11/06/07.

Dra. Sara Miérez, Tesorera

Sr. Angel Fariña, Secretario General

R.Nº 127.145

E:13/6/07

**CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD DE PUERTO TIROL**  
La Comisión Directiva del Círculo de la Tercera Edad de Puerto Tirol, convoca a Asamblea General Ordinaria para la renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato, para el sábado 23 de junio del corriente año, a partir de las 16, con media hora de tolerancia, en su local de Barrio 9 de Julio de Puerto Tirol. Los cargos a cubrirse son un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares (2º, 4º y 5º) todos por dos años. Tres vocales suplentes (1º, 2º y 3º), un Revisor de Cuentas titular y uno suplente, todos por un año y tres miembros titulares, por dos años, y uno suplente por un año, para integrar el Tribunal de Disciplina.

Balbina C. de Rodríguez, Secretaria  
Hugo Raúl Bergagno, Presidente

R.Nº 127.142

E:13/6/07

### CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD RESISTENCIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Círculo de la Tercera Edad, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria el día miércoles 27 de junio de 2007 a las 16 hs., en su sede social de Avenida San Martín 944.

Erminia Polini, Secretaria

María Esther Oyhamburú, Presidente

R.Nº 127.146

E:13/6/07

### CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD RESISTENCIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Círculo de la Tercera Edad convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, el día miércoles 27 de junio de 2007 a las 19 hs., en su sede social de Avenida San Martín 944.

Erminia Polini, Secretaria

María Esther Oyhamburú, Presidente

R.Nº 127.147

E:13/6/07

### ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR "JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN" CHARATA - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señoras asociadas:

En reunión realizada el día cinco de junio del año dos mil siete, la Comisión Directiva, en cumplimiento del estatuto vigente, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Biblioteca Pública Popular "Juan Martín de Pueyrredón", sito en calle Rivadavia y Moreno, el 26 de junio de dos mil siete a las 20:00 horas, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura del Acto.
- 2.- Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Resultados, Inventario, Cuadros, Anexos

e Informe de los Revisores de Cuentas, al 31 de Marzo de 2007.

4.- Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

5.- Varios.

La Asamblea General Ordinaria tendrá Quórum con no menos de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, presentes a la hora fijada en Convocatoria. Transcurridos una hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Dora Beatriz Verón

Secretaria

María Virginia Brasso

Presidente

R.Nº 127.135

E:13/6/07

### LIGA QUITILIPENSE DE FUTBOL

La Comisión Directiva de la Liga Quitilipense de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Junio de 2007, a las 21,00 hs., en su sede de Av. Chaco 384. **Orden del Día:** 1) Lectura y consideración del Acta anterior; 2) Designación de 2 Delegados para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario; 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los años 2005 y 2006 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Elección del Presidente de la Liga Quitilipense de Fútbol; 5) Elección de los miembros del Tribunal de Penas; 6) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, y 7) Punto Especial: Tratamiento del Contrato de Comodato fundamentación de los motivos y razones.

**Nota:** La Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de más de la mitad del total de los delegados con derecho a voto. En su defecto, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá y sus Resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de Socios presentes.

Fabián Vargas

Presidente

R.Nº 127.153

E:13/6/07

### JUNTA ELECTORAL DEL PERSONAL DE LOTERIA CHAQUEÑA CONVOCATORIA

Se convoca a todo el personal de Lotería Chaqueña para la elección, de un Vocal (titular y suplente) representante del personal en el Directorio de la institución, a realizarse el 31 de Agosto del 2007. Las listas de candidatos deberán presentarse hasta el 30 de Julio del 2007, inclusive, a las 13.00 horas, con sus correspondientes avales.

Ojeda, Héctor Ramón

Secretario

Brítez, María Elena

Presidente

s/c.

E:13/6/07

## REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Noemí Fernández de Schuk, Juez, Secretaria Nº 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "Amarilla Automotores S.A. en autos: Transporte 3M S.A. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte Nº 18.242/02 s/Concurso Especial", Expte Nº 13.121/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit.20-13309986-8), rematará el día 22 de Junio de 2007, a la hora 9,30 en Don Bosco Nº 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) semirremolque marca **Salto**, modelo SRBV, tipo semirremolque, chasis marca **Salto** Nº 1.204, año 1994, dominio RVS-389". Deudas: \$ 1.890 al 26/03/07. Todas las deudas son a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. **Base: \$30.448,45** (correspondiente al crédito verificado) con más IVA si correspondiere. Condiciones: **contado y mejor postor**. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien día 23 de Junio de 16 a 18 hs. en Ruta 11, Km. 965 (Estancia Don Enrique). Informes Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: [guillermobel@gigared.com](mailto:guillermobel@gigared.com), Resistencia, 4 de junio de 2007.

Cielia Magdalena Borisov

Abogada/Secretaria

c/c.

E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Noemí Fernández de Schuk, Juez, Secretaria N° 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. en autos: Transporte 3M S.A. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte N° 18.242/02 s/Concurso Especial**", Expte N° 13.133/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit.20-13309986-8), rematará el día 22 de Junio de 2007, a la hora 9,00 en Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) semirremolque marca **Randon**, modelo SR-CS-DI-03-30, tipo semirremolque, chasis marca **Randon** N° 8B8K1533AYM000565, año 1.999, dominio DAW-954". Deudas: \$3.197,88 al 26/3/07. Todas las deudas son a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. **Base: \$30.448,45** (correspondiente al crédito verificado) con más IVA si correspondiere. Condiciones: **contado y mejor postor**. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien día 23 de Junio de 16 a 18 hs. en Ruta 11, Km. 965 (Estancia Don Enrique). Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 4 de junio de 2007.

**Clelia Magdalena Borisov**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, sito en French N° 166, planta baja, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Banco Bansud S.A. c/Orrago Aroldo Daniel y Barnes de Orrago Estela Maris s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 4409/00, que Martillero Horacio B. Frey, rematará el día 15 de Junio del 2007, a las 17:00 horas, en Av. Italia N° 521, ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere, el 2,42% indiviso del inmueble ubicado en Ruta Nicolás Avellaneda Km 9, de esta ciudad; individualizado como: Folio Real Matrícula N° 30134 - Dpto. San Fernando. S/C: Circ. II - Secc. C - Chac. 177 - Pc. 4. SUPERFICIE: 7 has. 84 as. 0,1 cas. Deuda: Municipalidad Inmobiliario y Tasas y Servicios \$ 1.074,82 al 31/05/06, corresponde a la demandada \$ 26,01 (2,42%). SAMEEP: Fuera de radio. SECHEEP: Fuera de radio. Condiciones: Contado y mejor postor. Base: \$ 478,12 (2,42% de las 2/3 partes valuación fiscal). Señá: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA a cargo comprador. Propiedad desocupada. Las deudas que pesaren sobre el bien son a cargo de la demandada hasta la fecha de la subasta. Visitas: Días hábiles en horario comercial. Informes: Tel-Fax: (03722) 423670. Resistencia, 31 de mayo de 2007.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**

R.N° 127.089 E:8/6 V:13/6/07

**EDICTO.-** Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 22 de junio, de 2007, a las 10.00 horas, en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, "La Nuda Propiedad", con usufructo del inmueble identificado como: Circunscripción "X", Sección "G" Chacra N° 47 del Dpto. Santa Sylvina, Dpto. Fray Justo, Santa María de Oro, de nuestra Provincia, Matrícula Folio Real N° 2.665. Con una superficie de 99 Has. Con ocupantes. Deudas: D.G.R. de la Provincia, Impuestos Inmobiliarios (\$ 23.762,72) al 31/05/05. Vialidad Provincial: Contribución por mejoras (\$364.122) Ley 18.188, más \$4.068,90 al 29/03/06. Condiciones: Base (\$102.300.00). Contado, Mejor postor. 20% seña y a cuenta del precio, saldo, dentro del quinto día posterior a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Auto: "**Schroder, Héctor c/Osmar Farias s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.058, F° 656, año 1996. Villa Angela, 1 de junio de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 127.130 E:11/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Noemí Fernández de Schuk Juez, Secretaria N° 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Amarilla**

**Automotores S.A. en autos: Transporte 3M S.A. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte N° 18242/02 s/ Concurso Especial**" Expte N° 13113/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), rematará el día 22 de Junio de 2.007, a la hora 9,15 en Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "un (1) semirremolque marca Salto, modelo SRP, tipo semirremolque, chasis marca Salto 2226, año 1.999, dominio DET-967". Deudas: \$ 1.193,58 a junio/2.007. Todas las deudas son a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Base: \$30.448,45 (correspondiente al crédito verificado) con mas IVA si correspondiere. CONDICIONES: contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien día 21 de Junio de 16 a 18 hs. en Ruta 11, Km. 965 (Estancia Don Enrique) Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 11 de junio de 2007.

**Clelia Magdalena Borisov**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, P. 2° de Resistencia, hace saber por dos publicaciones en autos: "**Castillo, Gustavo Andrés c/ Barrios, Ramón Hipólito s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.577/04, que el Martillero Edgardo Peralta, Mat. 435, rematará el día 17 de junio de 2007, a las 9,30 hs., en calle Arazá N° 210 de Resistencia, un automotor marca **Renault** modelo 9 TSE, motor N° 2761238 marca **Renault**, chasis N° L42E-000707 marca **Renault**, dominio URF710, en regular estado de chapa y pintura y en el estado en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Resistencia no registra deudas pendientes al 31/02/07, habiendo solicitado la baja el 5/02/01 y desconociéndose actualmente el municipio en que se encontraría inscripto. Condiciones: al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición día y lugar de la subasta. Resistencia, 7 de junio de 2007.

**Dra. Lidia O. Castillo**  
Secretaria

R.N° 127.131 E:13/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria N° 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ El Capullo SCC s/Apremio**", Expte N° 12.772, año 2003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 29 de junio de 2007, a la hora 16:00, en Av. Irigoyen N° 588, de la ciudad de Sáenz Peña, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Manzana 39, Parc. 7, Dpto. Cte. Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 14.869, Dpto. Cte. Fernández, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa. Sup. terreno: 450 m2. Deudas: Municipalidad: \$3.315,50 al 22/12/05. Sameep: \$1.174,43 al 23/05/06. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$5.144,94 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 6 de junio de 2007.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/6 V:20/6/07

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Rosanna E. Marchi, Juez suplente, Secretaria N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Svriz, Horacio Alfredo s/Apremio**", Expte. N° 15.382 año 2001, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 25 de Junio de 2007, a la

hora 10:00 en calle Obligado N° 1334, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Una (1) sierra eléctrica marca **Marani**; una (1) batea eléctrica para guardar carne y un (1) freezer marca **Cindy** con cuatro puertas plegables", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: [guillemobel@gigared.com](mailto:guillemobel@gigared.com). Resistencia, 6 de junio de 2007.

**Dra. Lidia O. Castillo**  
Secretaria

s/c.

E:13/6 V:15/6/07

**EDICTO.-** Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, hace saber por tres días en autos: "**Oficio: Molfino Hnos. S.A. c/ Valenzuela, Antonio s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nro. 2.274/01, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, rematará el día 29 del mes de Junio del año 2007, a las 11,00 hs., en el domicilio de calle San Juan Nro. 115, de la localidad de Quitilipi, Chaco, el cien (100%) del inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se identifica catastralmente como: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 25**, Departamento Quitilipi, y que según Título está constituido por una fracción que es parte de la mitad Sur del Solar C de la Manzana 17 de Quitilipi, que afecta la forma de un rectángulo que mide 10 mts. de frente en los lados Sur-Oeste y Nord-Este y 25 mts. de fondo en los lados Nord-Oeste y Sur-Este. Superficie 250 m<sup>2</sup>, y linda: por su frente al S.O. calle San Juan en medio, con parte de la Manzana 44, al Sur Este, parcela 24, al Nor Este, fondos de la Parcela 3 y al Nor Oeste Parcela 19, los tres últimos rumbos dentro de la misma manzana 29. Inscripción de dominio: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 4984, Departamento Quitilipi. Base: U\$S 8.889,91 –deuda hipotecaria– contado y mejor postor. En caso de no haber postores, luego de una espera de quince (15) minutos saldrá a la venta con la retasa del veinticinco (25%) y en caso de persistir el silencio, se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, todo más IVA si correspondiere. Comisión 6% a cargo comprador. Deudas: Municipalidad de la ciudad de Quitilipi: Adeuda la suma de \$696,87 al 23/05/2007; Sameep: al 19/04/2007 la suma de \$1323,72; SECHEEP: adeuda la suma de \$270,26 al 30/04/2007. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble, como así también tasas y contribuciones son a cargo del comprador adquirente. Se encuentra ocupado por la Sra. Silvana Lorena Valenzuela, Lidia Simona Martina, María del Carmen Valenzuela y la menor Aldana Belén Valenzuela. Consultas martillero actuante Te: 03722-15547787. Quitilipi, 6 de junio de 2007.

**Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.151

E:13/6 V:20/6/07

## CONTRATOS SOCIALES

### ÓPTICA MIDAS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Óptica Midas S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. 475/07, se hace saber por un día que entre los ciudadanos María Rosa Cristaldo, con DNI. N° 05.804.918, domiciliado en Parcela 9 - Manzana 31 - Barrio U.P.C.P. y Fernando José Rovner, con DNI. N° 23.273.898, domiciliado en Manzana 83 - Parcela 12 - Barrio U.P.C.P., todos los domicilios de esta ciudad, el día 31 del mes de marzo del 2007, constituyeron "Óptica Midas S.R.L."; domicilio social en José María Paz N° 231, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Duración 20 (veinte) años. Capital Social \$ 40.000,00 (cuarenta mil pesos) dividida en cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una. Dirección y administración a cargo del Socio Gerente Fernando José Rovner. Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros de la fabricación, elaboración y comercialización de productos ópticos y sus derivados, y en especial anteojos en

todas sus variedades, lentes de contactos como así también sus accesorios para la conservación, estética y mantenimiento de los mismos y en general todas las actividades relacionadas con la óptica y conexas que tiendan a favorecer su crecimiento. Podrá comprar y/o prestar servicio, al contado y/o a plazo, con y/o sin garantías, acordando y/o aceptando bonificaciones, liberaciones, dar y/o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar y/o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, aceptando y/o constituyendo derechos reales, suscribir toda clase de documento, títulos, acciones, realizar toda clase de operaciones bancarias, administrar bienes de terceros, aceptar y/o conferir poderes especiales y/o generales, otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de toda índole y revocarlos, intervenir en licitaciones privadas y/o públicas, concurso de precios, aceptar concesiones, permisos, franquicias y/o privilegios y/o enajenarlos, intervenir en juicio como actora y/o demandada por medio de sus apoderados. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que directa y/o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo de su objeto social. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Secretaría, 5 de junio de 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 127.139

E:13/6/07

### CONSULTORA M & A S.R.L.

**EDICTO.-** El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, Dr. José Oscar Rodríguez, secretaria a cargo del Dr. Claudio Silvio Longhi, en autos caratulados: "**Consultora M & A S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. N° 34/07, hace saber por un día: Denominación: CONSULTORA M & A S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios fundadores: MORENO, Sergio Fabian, D.N.I. N° 18.233.015, argentino, casado, con domicilio en Intendente González 46, General Pinedo, Chaco; ARAUJO, Jorge Omar, D.N.I. N° 12.592.393, argentino, casado con domicilio en Fuerte Esperanza y Rivadavia, Las Breñas, Chaco. Domicilio legal: Lavalle 1.427- Las Breñas - Chaco. Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto: a) Por cuenta propia o ajena o asociada a terceros el servicio de asesoramiento jurídico, previsional, contable, económico y financiero.; b) Patrocinar, gestionar, causas administrativas y judiciales de cualquier materia, competencia y jurisdicción; c) Mediante ejercicio de representaciones o mandatos, realizar gestiones de negocios, administración de bienes y empresas; d) Realizar todas las operaciones comerciales (compra - venta), necesarias y convenientes. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contractuales y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: Lo constituye la suma de pesos veinte mil con cero centavos (\$ 20.000,00), divididos en veinte (20) cuotas de capital social de pesos un mil (\$ 1.000,00 ) cada una suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: MORENO, Sergio Fabian, seis (6) cuotas partes del capital, que representan el treinta por ciento ; ARAUJO, Jorge Omar, catorce (14) cuotas partes de capital, que representan el setenta por ciento del capital social de la firma. Socio gerente: La administración y representación legal será ejercida por un socio, quién revestirá el cargo de Socio - Gerente. Balance: El 31 de diciembre de cada año, se practicará Inventario y Balance General. El presente Edicto deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 4 de junio de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 127.144

E:13/6/07